

EXP-UNC:0066100/2019

Córdoba, 18 FEB 2020

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente de Camaño, para la contratación de la Mgter. María Inés Stimolo - DNI 17383355, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. María Inés Stimolo DNI 17383355 los servicios prestados por el período 01/06/2019 al 01/06/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$9.000,00 (Nueve mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente Seminario Taller de análisis estadístico descriptivo de la Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

93


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U. N. C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología